

PROCEDIMIENTOS DE BLOQUEO Y ETIQUETADO (LOTO)

Se calcula que 3 millones de trabajadores están expuestos al riesgo de lesiones o muerte si el bloqueo / etiquetado no ha sido bien implementado. La implementación adecuada del bloqueo / etiquetado previene y estima 120 muertes y 50.000 heridas por año. Cualquier persona que opera, limpia, ajusta y repara maquinaria o equipo debe ser consciente de los peligros asociados con el posible arranque inesperado o liberación de energía almacenada de la maquinaria. Cualquier maquinaria o equipo eléctrico que pueda moverse de una manera que pudiera poner en peligro a las personas es un peligro que puede prevenirse siguiendo los procedimientos de bloqueo o etiquetado.

Si no se bloquean o etiquetan las fuentes de alimentación en el equipo, pueden resultar en electrocuciones, amputaciones y otros accidentes serios, a veces fatales.

Los siguientes son ejemplos de procedimientos de bloqueo/ etiquetado que deben seguirse cuando se revisa o cuando se da mantenimiento a una maquinaria o equipo:

Eléctrico

- Las fuentes eléctricas deben tener el interruptor de alimentación principal bloqueado y si es posible, los fusibles. Deberán ser proporcionadas las cerraduras con llaves diferentes a cada persona que labore en el trabajo afectado. Únicamente la persona que fije la cerradura la retirará. Se proporcionarán dispositivos de bloqueo múltiples. Las etiquetas se adjuntarán a cada cerradura indicando el nombre de la persona que adjunta la cerradura, el lugar donde él / ella esté trabajando y el capataz o supervisor. Se evitará el trabajo en caliente, si es posible.

Equipo Móvil

- La fuente o fuentes principales de energía serán bloqueadas; el engranaje de accionamiento desenganchado y bloqueado; y se aplicarán las etiquetas apropiadas.

Tubería

- Las tuberías deben estar vacías o las válvulas deben estar cerradas, encadenadas y bloqueadas. Siempre que sea posible, al menos dos válvulas antes y después de la sección afectada deben estar encadenadas, bloqueadas y etiquetadas. La tubería debe ser despresurizada, drenada y purgada, si es necesario.

Otras fuentes de energía

- Otras fuentes de energía deben desactivarse según como lo indique el supervisor o gerente calificado.

Cerraduras y etiquetas

- Las cerraduras y las etiquetas deberán ser puestas y

removidas solamente por un solo empleado que esté directamente involucrado en la operación. La última persona que quita su cerradura debe asegurarse de que no haya personas expuestas al encender la alimentación.

- Si el equipo se puede activar desde más de una ubicación, se deben usar cierres y etiquetas adicionales según sea necesario.

Empleado afectado

- Un empleado cuyo trabajo requiere que él / ella opere o utilice una máquina o equipo en el cual el servicio o el mantenimiento se esté realizando debajo del cierre o del etiquetado, o cuyo trabajo requiere que él / ella trabaje en un área en la cual tal servicio o mantenimiento está siendo realizado.

Empleado autorizado

- La persona que bloquea o etiqueta las máquinas o equipos para realizar el mantenimiento o el mantenimiento de esa máquina o equipo. El empleado afectado se convierte en un empleado autorizado cuando las funciones de ese empleado incluyen realizar servicios o mantenimiento cubiertos bajo esta sección. *Nota: No sólo es importante capacitar a los empleados afectados y autorizados, sino todos los empleados, por lo que no deben intentar por ningún motivo encender una pieza de equipo que ha sido bloqueada o etiquetada. Los empleados deben ser entrenados nuevamente cuando estén expuestos a nuevos riesgos laborales con nuevo equipo, o cuando se desarrollen nuevos procedimientos de bloqueo / etiquetado.*

Capaz de ser bloqueado

- Un dispositivo de aislamiento de energía puede ser bloqueado si tiene un seguro u otro medio de fijación al cual o mediante el cual se puede fijar una cerradura o tiene un mecanismo de bloqueo incorporado en él. Otros dispositivos de aislamiento de energía pueden bloquearse, si el bloqueo se puede lograr sin necesidad de desmontar, reconstruir o reemplazar el dispositivo de aislamiento de energía o alterar permanentemente su capacidad de control de energía.

Energizado

- Conectado a una fuente de energía o conteniendo energía residual o almacenada.

Dispositivo de aislamiento de energía

- Un dispositivo mecánico que evite físicamente la transmisión o liberación de energía, incluido pero no limitado a lo siguiente: Un interruptor eléctrico de accionamiento manual; Un interruptor de desconexión; Un conmutador de accionamiento manual mediante el

cual los conductores de un circuito puedan desconectarse de todos los conductores de suministro no puestos a tierra, Y, además, ningún polo puede ser operado independientemente; Una válvula de línea; un bloque; y cualquier dispositivo similar utilizado para bloquear o aislar energía. El dispositivo aislador de energía debe identificar al empleado que aplica el dispositivo y debe ser estandarizado por la instalación. Una energía adecuada. El dispositivo de aislamiento debe poder soportar una extracción accidental o involuntaria. Los pulsadores, conmutadores selectores y otros dispositivos de tipo circuito de control no son dispositivos aisladores de energía

COSAS QUE DEBE HACER EN EL LUGAR DE TRABAJO:

- Asegúrese de conocer la energía peligrosa asociada con su equipo antes de realizar cualquier trabajo.
- Asegúrese de conocer toda la energía que podría afectar la tarea (eléctrica, gravedad, agua, neumática, hidráulica, vapor, etc.)
- Asegúrese de controlar la liberación accidental de la energía antes de trabajar en el equipo a través de bloqueo, etiquetado o medidas alternativas identificadas para su equipo específico.
- Pruebe la energía después de haber sido aislada. Este es uno de los pasos más pasados por alto y probablemente el más importante. Los empleados pueden pensar que han aislado la energía en la fuente, pero no es por una razón u otra.
- Bloquear cuando sea posible. Los dispositivos de etiquetas son dispositivos de advertencia y son más fáciles de eliminar.
- Tener procedimientos escritos para controlar las fuentes de

energía peligrosas.

COSAS QUE NO DEBE HACER EN EL LUGAR DE TRABAJO:

- No lleve el equipo en movimiento. En un abrir y cerrar de ojos usted podría tener una lesión que cambia la vida.
- No quite una cerradura o una etiqueta a menos que usted sea el instalador autorizado de esa cerradura o etiqueta

PREGUNTAS DE REVISIÓN:

- 1) Una persona que bloquea o etiqueta las máquinas o equipos para realizar el mantenimiento o el mantenimiento de esa máquina o equipo es...
 - a) Un empleado afectado
 - b) Capaz de ser bloqueado.
 - c) Un empleado autorizado
- 2) Cualquier persona que opera, limpia servicios, ajusta y repara maquinaria o equipo debe ser consciente de los peligros asociados con esa maquinaria
 - a) Verdadero
 - b) Falso
- 3) ¿Qué se puede hacer para prevenir lesiones accidentales causadas por máquinas en movimiento?
 - a) Pruebe la energía después de crearla aislada
 - b) Asegúrese de conocer la energía peligrosa asociada con su equipo
 - c) Asegúrese de conocer toda la energía que pudiera afectar la tarea
 - d) Todas las anteriores

Charla impartida por: _____ Fecha: _____

Compañía: _____ Lugar: _____

Nombre Impreso

Firma

En virtud de la Ley de Seguridad y Salud Ocupacional, los empleadores son responsables de proporcionar un lugar de trabajo seguro y saludable y los trabajadores tienen derechos. La OSHA puede ayudar a responder preguntas o preocupaciones de los empleadores y de los trabajadores en contacto con su oficina regional o de área de la OSHA o pueden llamar al 1-800-321-OSHA (6742). La OSHA También proporciona ayuda a los empleadores. [Agregar enlace en "help to employers" al portal de Empleadores.] En el sitio del Programa de Consulta de la OSHA ofrece asesoramiento gratuito y confidencial para las pequeñas y medianas empresas, dando prioridad a los lugares de trabajo de alto riesgo.

A través de la alianza de la OSHA y El Instituto SWR, El Instituto SWR desarrolló esta charla de seguridad sólo para fines informativos. No refleja necesariamente la opinión oficial de OSHA o el Departamento de Trabajo de los E.U.A.

